



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2012.-

NUM 878/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Cooperación entre Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio De 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Cooperación de ejecutar la primera fase del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), de fecha 18 de junio de 2012, suscrito entre El Ministerio Del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio Del Medio Ambiente, a las Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE